

Con fundamento en el artículo 45 fracción I, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 23, 25 numeral 3, inciso d), y numeral 6, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, se le **convoca** a la **Reunión de Trabajo de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación**, a celebrarse el día **lunes 11 de febrero** del año en curso, a las **11:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O´Farril número 938, Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, donde se analizarán los siguientes asuntos:

I. CRITERIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA ETAPA DE RESULTADOS DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN BAJA CALIFORNIA.

Sin otro particular de momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

Mexicali, Baja California, a 09 de febrero de 2019

(RUBRICA)

LIC. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ
PRESIDENTA